



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00162-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 6 de mayo de 2016

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE AS N° 006-2016
---------------	------------------------------------------------

VISTO:

- (i) El Informe N° 00099-GAF/SSGG/2016 de fecha 26 de abril de 2016, a través del cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite las especificaciones técnicas para la “Adquisición de folders distintivos”, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe N° 00139-GAF/CNT/2016, de fecha 05 de mayo de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la “Adquisición de folders distintivos”, el mismo que asciende a la suma de S/. 109,620.00 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Veinte y 00/100 Soles) incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 20160854, la Certificación de Crédito Presupuestario - SIAF N° 0000001201 aprobada el 05 de mayo de 2016 y el Formato de Previsión Presupuestal N° 019-GPP/2016 de fecha 28 de abril de 2016; a través de los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 00143-CNT/2016, de fecha 05 de mayo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación el órgano encargado de las contrataciones que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la “Adquisición de folders distintivos” se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 34;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Adquisición de folders distintivos” a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar al Área de Contrataciones, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 006-2016/OSIPTTEL, para la “Adquisición de folders distintivos”.

Regístrese y comuníquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

